MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎/🖷 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

CONTRATO Nº 05/2015

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ**, domiciliada en la Avenida Los Inmigrantes e/ Juan Pablo Segundo y Mariscal Estigarribia de la Ciudad de La Paz, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. **YUZURU MIYASATO**, con Cédula de Identidad N° 979.267 y el Secretario General **PROF. VÍCTOR VENIALGO** con C.I. Nº 1.141.207, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AB CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Calle Juan Domínguez y Taruma Cambyreta, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por **ANIBAL BENITEZ ROMÁN**, con Cédula de Identidad N° 2.460.367, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS Y BAÑOS EN EL COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE 4 AULAS Y BAÑOS EN EL COLEGIO NACIONAL LA PAZ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*3*	*1*	*0*	*520*	*30*	*003*	*07*	*400.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº292.817

AB CONSTRUCCIONES
RUC: 2460367-8

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎/🖷 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2015, convocado por la Municipalidad de La Paz. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°153/2015.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. *El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días, a partir de la firma del mismo*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*CONST. DE 4 AULAS Y BAÑOS*	-	-	*GL*	*1*	*322.605.457*	*322.605.457*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Trescientos veinte y dos millones seiscientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
EL CONTRATISTA realizara los trabajos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas planos y planillas.

El Contratista deberá ejecutar la obra en un plazo de 150 días contados a partir de la Orden de Inicio. (Por tramo establecido en dicha orden de servicio), hasta completar la totalidad del contrato.

Al finalizar cada etapa el Fiscal de Obra de la Municipalidad realizara la fiscalización correspondiente y labrara un Acta de Recepción provisoria y luego la definitiva de la misma (Clausula 13°)

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se otorgará un anticipo del 30% a la expedición del Código de Contrataciones Públicas
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La Factura deberá ser presentada en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de La Paz.
Las Facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, en un 40% y el saldo del 30% restante se abonara al finalizar la obra, todos previa verificación del fiscal de Obras de la Municipalidad de la Paz, deberán ser presentadas (Facturas, Solicitud de Pago (documentos originales), dentro del plazo de 10 días de presentadas las mismas.

El Porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato será del 5% (cinco por ciento)

RUC: 2450367-3

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
(0.05% del monto total del contrato por cada día de atraso).-

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción pabellón de 4 aulas y baños en el Colegio Nacional Colonia La Paz.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. A los efectos de acciones jurisdiccionales emergentes del presente contrato, las partes reconocen la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paz República del Paraguay a los 27 días del mes de Abril del año 2015.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

.....

Prof. Víctor Venialgo
Secretario Municipal Interino

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

.....

Yuzuru Miyasato
Intendente Municipal

.....

ANIBAL BENITEZ ROMÁN
AB CONSTRUCCIONES

AB CONSTRUCCIONES
RUC: 2460367-8